



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Estatal en el Distrito Federal se llevó a cabo el 26 de enero de 2013, y que conforme a la normatividad interna la vigencia de los órganos de dirección está próxima a concluir.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Cuadragésima Segunda Sesión, celebrada el 9 de octubre de 2015, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emita la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de que elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Segunda Convención Estatal en el Distrito Federal.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los militantes de Movimiento Ciudadano que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales, lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano así como en la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su interés de participar en el proceso interno para la elección de las Delegadas y los Delegados a la Segunda Convención Estatal en el Distrito Federal.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Segunda Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza,



transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todos y todas aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Distrito Federal, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión y en su representación en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal y en la página web www.movimientociudadano.mx

Sexta. La presentación de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el domicilio de la Comisión Operativa Estatal, que se encuentra ubicada en General Antonio León No. 2, esquina lateral Circuito Interior, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, Distrito Federal, durante los días 10 al 12 de noviembre de 2015, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Clave de elector de la credencial para votar.
 - f) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - g) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.



- h) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 13 de noviembre de 2015, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Distrito Federal y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Séptima. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Octava. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegados y Delegadas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Novena: Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera delegacional se integrarán con los militantes residentes de la Delegación de que se trate que se registren hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, previa identificación ante la misma y habrán de celebrarse durante los días 16 al 21 de noviembre del año en curso, en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario que a continuación se describe. El número de Delegadas y Delegados a elegir es el establecido por acuerdo de las Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que se asienta en el siguiente cuadro:

Cabeceras Delegacionales	Fecha	Hora	Lugar	Numero de Delgados a elegir.
Álvaro Obregón	Viernes 20 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Av. Revolución No.1877, Col. San Ángel, C.P. 01000; "Salón Ingeniero Cuahutémoc Cárdenas Solórzano Movimiento Ciudadano Nacional"	10



Benito Juárez	Sábado 21 de Noviembre de 2015	11:00 Hrs.	Calle Diagonal Sn. Antonio No. 1107 Primer Piso, Col. Narvarte C.P. 03020; "Salón Blanco y Negro"	9
Coyoacán	Jueves 19 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Av. Aztecas No.260, Col. Ajusco, C.P. 04300; Salón Círcus	9
Iztacalco	Lunes 16 de Noviembre de 2015	11:00 Hrs.	Eje 4 Sur Plutarco Elías Calles No. 354, Col. Moderna C.P. 08220; "Salón Amarillis"	9
Gustavo A. Madero	Lunes 16 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Avenida Montevideo No. 557, Col. Lindavista, C.P 07730; "Salón Minuet"	18
Cuajimalpa de Morelos	Sábado 21 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Calle Granados No.13, Col. Navidad, C.P. 05210; "Salón de Fiestas Ale"	9
Magdalena Contreras	Sábado 21 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Calle Jacarandas No.185, Col. Palmas C.P. 10370; "Salón de Fiestas Jacarandas"	9
Miguel Hidalgo	Viernes 20 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Calle General Antonio León No.2, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850; "Salón Reforma Movimiento Ciudadano DF"	9
Milpa Alta	Miércoles 18 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Buenavista No. 195 Villa Milpa Alta, Barrio San Mateo C.P 12000; "Jardín Villa Lemus"	9
Azcapotzalco	Lunes 16 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Calle.12 No.574, Col. Pro-Hogar, C.P. 02600; "Salón Las Ventanas"	9
Tláhuac	Martes 17 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Santo Domingo No.87, Col. Conchita Barrio de Zapotitlán, C.P 13360; "Salón Villa Alondra"	9



Tlalpan	Jueves 19 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Segundo Carril de Alfalfares No. 11, Col. Granjas Coapa C.P 14330; "Salón Antares"	9
Venustiano Carranza	Lunes 16 de Noviembre de 2015	11:00 Hrs.	C. Economía No.9, Col.4 Árboles, C.P 15730; "Salón de Fiestas de Francesco"	20
Iztapalapa	Martes 17 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Eje 8 Sur, Calzada Ermita Iztapalapa No.2560, Col. Jacarandas, C.P 09280; "Salón Platino"	18
Cuauhtémoc	Sábado 21 de Noviembre de 2015	11:00 Hrs.	Córdoba No.206, Col. Roma, C.P. 06700.	9
Xochimilco	Miércoles 18 de Noviembre de 2015	17:00 Hrs.	Avenida Acueducto No.11, Oficial 132, C.P 16300; "Salón Las Palomas"	9

Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es público,



intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Primera. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera delegacional no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Segunda. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2015.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Macdonald
Secretaria General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario